Ministerio de Energía

Superintendencia de Electricidad y Combustibles

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA ELÉCTRICA

En lo principal: Solicita concesión definitiva eléctrica para líneas de transporte que indica. Otrosí: Acompaña documentación que indica.

Excelentísimo señor Presidente de la República

Alexandros Semertzakis Pandolfi, ingeniero civil, Cédula Nacional de Identidad N° 7.053.358-8 y en representación de Transelec S.A., sociedad que fuera constituida de conformidad a las leyes chilenas del giro de la transmisión de energía eléctrica y servicios de consultoría en ingeniería, Rol Único Tributario N° 76.555.400-4, Código SEC 902, ambos con domicilio en Avenida Apoquindo N° 3721, piso 6, de la comuna Las Condes, provincia de Santiago, ciudad Santiago, al Señor Presidente de la República, respetuosamente digo:

De la Solicitud de Concesión Eléctrica Definitiva.

Conforme a las disposiciones contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 4/ 20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 327 de 1997, vengo en solicitar al señor Presidente de la República se otorgue a Transelec S.A. la concesión eléctrica definitiva y por un plazo indefinido de las líneas que resulten de: a/ El seccionamiento de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-Cerro Navia y b/ La modificación de la llegada a la S/E Chena de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-El Rodeo - Chena, las que forman parte del proyecto que en el decreto exento Nº 116, de fecha 2 de mayo de 2011, del Ministerio de Energía, se individualiza como ‘‘Normalización S/E Chena 220 KV’’.

Del Objetivo.

Conforme con lo instruido en decreto exento N° 116, de fecha 2 de mayo de 2011, que fuera publicado en el Diario Oficial N° 39.954, de fecha 7 de mayo de 2011, y que fija el plan de expansión de sistema de transmisión troncal para los doce meses siguientes, para las obras de normalización y adecuación de instalaciones troncales; corresponde a Transelec S.A. iniciar y por el plazo de 24 meses, las obras del proyecto ‘‘Normalización S/E Chena 220 kV’’.

El objetivo del proyecto es contribuir a satisfacer el constante incremento que registra la demanda energética a nivel regional y nacional. En este sentido, el proyecto permitirá aumentar la potencia y energía en el Sistema Interconectado Central (SIC), mejorando la seguridad y continuidad del suministro eléctrico en el nivel comunal, regional y nacional, a mediano y largo plazo.

De la Descripción del Proyecto.

El nombre del proyecto es ‘‘Normalización S/E Chena 220 KV’’ y en lo concerniente al objetivo de la presente solicitud, consiste en las obras para el seccionamiento completo de la línea Alto Jahuel-Cerro Navia 2x220 kV en el tap - off hacia la S/E Chena (estructura N° 72), servicios auxiliares de corriente continua, sistemas de control, protecciones y telecomunicaciones y la modificación de la llegada a la S/E Chena de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-E1 Rodeo - Chena.

El proyecto se desarrollará en el marco de lo establecido por el decreto exento N° 116 que fija plan de expansión del sistema de transmisión troncal para los doce meses siguientes, para las obras de normalización y adecuación de instalaciones troncales.

Es así como fuera de los límites de la subestación se contempla la instalación de dos estructuras adicionales de doble circuito, a saber: a/ Una para el seccionamiento de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-Cerro Navia y b/ Otra para la modificación de la llegada a la S/E Chena de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-El Rodeo - Chena.

Los trabajos posteriores contemplan el seccionamiento completo de la línea 2x220 kV Alto Jahuel - Cerro Navia, el tendido de conductores en torres de cuatro circuitos, entre el seccionamiento y la S/E Chena, obras relacionadas con las modificaciones en la llegada de las Líneas de Alta Tensión a la Subestación y el tendido de cable de Guardia entre el seccionamiento y la S/E Chena.

De la Ubicación del Proyecto.

El proyecto se ubica en la Región Metropolitana, provincia de Maipo, comuna de San Bernardo y en la Región Metropolitana, provincia de Santiago, comuna de Maipú. La Memoria Explicativa adjunta muestra tabla en la que se presentan las coordenadas UTM del proyecto.

El seccionamiento de la línea tendrá una longitud aproximada de 68 metros y la modificación de la llegada a la S/E Chena de la línea tendrá una longitud aproximada de 121 metros.

De los Plazos.

El plazo para el inicio de las obras ordenadas ejecutar mediante decreto exento N° 116, de fecha 2 de mayo de 2011, que fuera publicado en el Diario Oficial N° 39.954 de fecha 7 de mayo de 2011, que fija plan de expansión de sistema de transmisión troncal, será de un mes, contado éste desde la fecha en que sea reducida a escritura pública el respectivo decreto de concesión.

La construcción se realizará en un tiempo total estimado de 24 meses, la cual se estima que comenzará el mes siguiente a la fecha de reducción a escritura pública del decreto de concesión que al efecto se dicte.

Lo anterior, no obstante el inicio anticipado que al solicitante interesa materializar, mediando para ello todas las autorizaciones, permisos municipales, derechos y servidumbres que en derecho correspondan. El proyecto no considera un plazo asociado a su vida útil, ya que se procederá a la constante actualización tecnológica de equipos de acuerdo a las sucesivas actualizaciones de la normativa.

Los plazos por etapas estimados y la determinación precisa de fecha de inicio y fecha de término de cada actividad en la obra, viene indicado en Memoria Descriptiva que se acompaña a la presente solicitud.

Algunas de aquellas se desarrollan simultáneamente y se indican a continuación:

CRONOGRAMA	mes-1	mes-2	mes-3	mes-4	mes-5	mes-6	mes-7	mes-8	mes-9	mes-10	mes-11	mes-12	mes-13	mes-14	mes-15	mes-16	mes-17	mes-18	mes-19	mes-20	mes-21	mes-22	mes-23	mes-24	mes-25
Actividades Previas																									
Ingenieria																									
Suministros																									
Estructuras metálicas																									
Conductores y ferretería AT																									
Materiales Menores																									
Construcción																									
Trabajos en línea de Alta Tensión a la llegada a la S/E Chena																									
Trabajos en líneas Alto Jahuel-Cerro Navia																									
Puesta en Servicio																									
Término de Proyecto																									
Retiro de Faenas																									
Actas de devolución de terrenos																									

Líneas e Instalaciones Existentes.

El proyecto contempla el cruce de las líneas eléctricas existentes que se mencionan a continuación:

- Línea de M.T. 12 kV. - En cruce del seccionamiento de la línea de 2x220 kV Alto Jahuel - Cerro Navia.

- Línea de M.T. 13,2 kV - En cruce de la modificación de la llegada a la S/E Chena de la línea 2x220 kV - Alto Jahuel -El Rodeo - Chena.

Del Costo Estimado de las Obras.

Sobre la base de un presupuesto elaborado para los efectos, es posible estimar que el costo de la obra será USD 4.453.692 (cuatro millones cuatrocientos cincuenta y tres mil, seiscientos noventa y dos dólares, moneda de los Estados Unidos de Norte América), los que equivalen en moneda nacional a $2.165.875.000.- (dos mil ciento sesenta y cinco millones, ochocientos setenta y cinco mil pesos chilenos), según el valor del dólar observado al día 27 de marzo de 2012 que fue $486,31 (cuatrocientos ochenta y seis coma treinta y un pesos) por cada dólar.

Estos costos serán financiados con recursos de Transelec S.A.

El detalle por obra y actividad viene indicado en Memoria Descriptiva que se acompaña a la presente solicitud.

DE LOS PREDIOS AFECTADOS POR LAS OBRAS.

ID	Propietario	Representante Legal	Nombre del Predio	Provincia	Comuna del Predio	Datos CBR	Rol	Comuna del Rol	Longitud atraviesa (m)	Servidumbre (m2) (I)	Servidumbre ya constituida (m2) (II)	Servidumbre Adicional (m2) (I) – (II)	Plano
1	Sociedad Inversiones Hoffens Limitada	Ilse Hoffens Bermudez	Lote 3-11 del Plano de Subdivision de la Hijuela 11 del Predio Santa Marta de Chena. Camino de Lonquen 10707	Santiago	Maipu	Santiago Fs. 16464 N° 12440 Año 1990	925-83	Maipu	29	864	864	0	D112-82S-001
2	Sociedad Interactiva S.A.	Alex Lanis	Lote 3-12 (Plano de Subdivisión de la Hijuela de Fundo Sta. Marta de Chena) Camino Lonquén N° 10765	Santiago	Maipú	Santiago Fs.69075 N° 104673 Año 2011	925-84	Maipu	39	1378	1378	72 (Torre)	D112-82S-002
3	Bien Nacional de Uso Publico		Ruta G-30	Maipo	San Bernardo		G-30	San Bernardo	0	227	227	0	D112-82S-003
4	Diana Gabriela Padilla Arellano Pamela Del Carmen Padilla Arellano Pablo Andrés Padilla Arellano Carolina Isabel Padilla Arellano Edelmira Del Carmen Arellano Briones Alimentos San Siro Ltda	**Eliana Gabriela Padilla Arellano** **Pamela Del Carmen Padilla Arellano** **Pablo Andrés Padilla Arellano** **Carolina Isabel Padilla Arellano** **Edelmira Del Carmen Arellano Briones** Alimentos San Siro Ltda	Parcela N° 1 de la division de la Hijuela N°2 del Fundo Cuatro Alamos	Maipo	San Bernardo	San Bernardo Fs.1175 N° 2468 Año 1983	4505-51	San Bernardo	9	242	242	0	D171-82S-004
5	Bien Nacional de Uso Publico		Area Verde del Loteo Parque Industrial Siglo XXI	Maipo	San Bernardo	San Bernardo Fs. 106 N° 239 Año 1991	Sin Rol	San Bernardo	66	1540	1242	72 (Torre) 298	D171-82S-005
6	Ingenieria Construcción Inversiones y Rentas Santa Laura S.A.	Juan Alfonso Miguel Cristi Scheggia	Lonquen 10338. Sitio 12 del Loteo Parque Industrial Siglo XXI	Maipo	San Bernardo	San Bernardo Fs. 5549 N° 8222 Año 2004	4442-11	San Bernardo	12	780	200	580	D171-82S-006
7	Compañia Minera Santa Laura Limitada	Juan Alfonso Miguel Cristi Scheggia	Lonquen 10338. Sitio 11 del Loteo Parque Industrial Siglo XXI	Maipo	San Bernardo	San Bernardo Fs. 1436 N° 1601 Año 1992	4442-10	San Bernardo	34	921	197	724	D171-82S-007

De la Notificación de los Planos Especiales de Servidumbres.

Venimos en solicitar la utilización alternativa y simultánea de todas las formas de notificación que contempla el artículo 27 del DFL N° 4/20.018 de 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL N° 1, de 1982, del Ministerio de Minería, reconocido como la Ley General de Servicios Eléctricos (LGSE).

De las Servidumbres Legales.

Sobre los referidos predios será necesario constituir las servidumbres legales prediales en conformidad con las disposiciones contenidas en la Ley General de Servicios Eléctricos, decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción y su Reglamento, contenido en el decreto supremo N° 327 de 1997.

Por tanto.

Concordantemente con los antecedentes aquí expuestos, y las normas reguladoras pertinentes contenidas en el decreto con fuerza de ley N° 4/20.018 de 2007, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley N° 1, de Minería, de 1982, Ley General de Servicios Eléctricos, y su Reglamento contenido en el decreto supremo N° 327 de 1997, al Excelentísimo Señor Presidente de la República solicito se otorgue a Transelec S.A. la concesión eléctrica definitiva y por un plazo indefinido, de las líneas que resulten de: a/ El seccionamiento de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-Cerro Navia y b/ La modificación de la llegada a la S/E Chena de la línea 2x220 kV Alto Jahuel-El Rodeo - Chena, estableciendo las servidumbres legales prediales que en derecho procedan.

Otrosí: Solicito al Excelentísimo señor Presidente de la República, tener por acompañados en duplicado, los documentos que paso a señalar y que forman parte de la presente solicitud:

1.- Memoria Descriptiva y Presupuesto de las Obras.

2.- Copia de los antecedentes sociales de Transelec S.A. que incluyen, certificado de vigencia de la sociedad, certificado de inscripción, la escritura de constitución, copia de la inscripción del extracto en el Registro de Comercio de Santiago con certificado de vigencia, protocolización del extracto, inscripción y publicación en el Diario Oficial y copia de la escritura de transformación social.

3.- Copia de escrituras públicas de personería para representar a Transelec S.A.

4.- Listado de cruces de otras líneas eléctricas.

Se hace la presente publicación en conformidad con lo establecido en el artículo 37 del DS Nº 327 de 1997, del Ministerio de Minería que fija el Reglamento de la Ley General de Servicios Eléctricos, para que dentro de un plazo de 30 días, contados desde esta fecha, los afectados e interesados formulen ante la Superintendencia de Electricidad y Combustibles, por escrito y en duplicado, las observaciones que fueren del caso.

Firmó ante mí: Don Alexandros Georgios Semertzakis Pandolfi, CI 7.053.358-8 nacional, en representación de Transelec S.A.- Santiago, 15 de marzo de 2012.

SOLICITA CONCESIÓN DEFINITIVA PARA LÍNEA DE TRANSMISIÓN ELÉCTRICA QUE INDICA

En lo principal: Solicita Concesión Definitiva para Línea de Transmisión que Indica. Otrosí: Acompaña documentos que indica.

Excelentísimo señor Presidente de la República:

Jorge Luis Decurgez, argentino, casado, ingeniero comercial, Cédula de Identidad para extranjeros Nº 23.791.762-6, en representación de Hidroeléctrica El Paso Limitada, sociedad del giro transmisión eléctrica, Rol Único Tributario Nº 76.032.642-9, ambos con domicilio para estos efectos en Avenida Presidente Riesco 5561, Of. 1904, Las Condes, Santiago, al Excelentísimo Señor Presidente de la República respetuosamente solicitamos:

En conformidad con lo establecido por el decreto con fuerza de ley Nº 4/20.018 del año 2006, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto con fuerza de ley Nº 1, de Minería, del año 1982, que constituye la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de Energía Eléctrica; y su Reglamento, decreto supremo Nº 327 del Ministerio de Minería del año 1998, venimos en solicitar al Excelentísimo Señor Presidente de la República se otorgue a mi representada Hidroeléctrica El Paso Limitada, una concesión definitiva por plazo indefinido para establecer una línea de transmisión eléctrica de Categoría C de simple circuito, de tensión nominal 220 kV, denominada "Línea de transmisión 1x220 kV El Paso - La Confluencia", en adelante también el "Proyecto".

INSTITUTO NACIONAL DE PROPIEDAD INDUSTRIAL

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE
Santiago, Viernes 2 de Enero de 2009
INAPI
Instituto Nacional de Propiedad Industrial
Solicitudes de Registros de Marcas

Protección efectiva a sus derechos de propiedad industrial

Marcas, patentes de invención, modelos de utilidad, dibujos y diseños industriales, esquemas de trazado o topografías de circuitos integrados, indicaciones geográficas y denominaciones de origen

Oficinas Atención de usuarios:
Moneda 975 Piso 13 www.inapi.cl

Suplemento Marcas y Patentes

DIARIO OFICIAL
DE LA REPUBLICA DE CHILE